

TEMUCO, 06 MAR 2020

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de Fecha 18 de Diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 4.939 de Fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba el Programa Deportes Recreativos para el año 2020.
- 3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

- 1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
- 2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

- Apruébese los siguientes servicios de traslado de pasajeros realizados por el Departamento de Eventos Deportivos Recreativos, a ejecutarse en el mes de marzo del 2020.
 - Servicio de traslado de pasajeros marzo 2020.

Nombre de la actividad	"Servicio de traslado de pasajeros marzo 2020"
Objetivo General	Los Beneficiarios del Programa Deportes Recreativos, considera niños, jóvenes y adultos mayores, de los macro sectores de pedro de valdivia, Campos Deportivos, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer y Labranza, creando una cobertura aproximada de 5.200 Beneficiarios.
Objetivo Especifico	Apoyar a Organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco, vinculadas Directamente al Deporte, que requieran cooperación en movilización y traslado, para participar de actividades de competición o actividades recreativas, dentro y fuera de la IX Región.
N° Pasajeros	84 pasajeros.
Fecha ejecución	Marzo del 2020.
Gastos programados	 \$282.775 (Doscientos ochenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: Servicio de traslado de pasajeros correspondiente mes de marzo del 2020.
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra, planilla de control de pasajeros.

Idoc: 1996239



Nombre Organización	Club Deportivo Coilaco
Motivo del Viaje	Cuadrangular Serie Juvenil 2020.
N° Pasajeros	42 pasajeros.
Fecha Servicio	07 de marzo del 2020.
Destino (Sector/Comuna)	Coñaripe (Plaza de Coñaripe)
Gastos programados	\$242.775 (Doscientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos).
Evidencias del Servicio	Factura, orden de compra, planilla control de pasajeros.

Nombre Organización	Programa Deportivo Rural
Motivo del Viaje	Primera Clínica Deportiva para Niños del Sector Rural.
N° Pasajeros	42 pasajeros.
Fecha Servicio	26 de marzo del 2020.
Destino (Sector/Comuna)	Complejo Deportivo Estadio Parcela Tegualda.
Gastos programados	\$40.000 (Cuarenta mil pesos).
Evidencias del Servicio	Factura, orden de compra, planilla control de pasajeros.

- 2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:
 - \$282.775.- Consistentes en Servicio de Traslado al Centro de Costos 15.01.01
 Deportivo Recreativo, Ítem 22.08.007.005, Buses Serv, de Traslado.
- 3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

QUAN ARANEDA NAVARRO SEGRETARIO MUNICIPAL

METRZC/ATT/AEM/rch

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Administración Municipal
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes

ALCALDE MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

